



Resolución 10/2023 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre supuesta parcialidad política en el programa *La Tertulia* de InterAlmería TV.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el día 4 de octubre de 2023 una queja del grupo municipal del PSOE de Almería referida a una supuesta parcialidad en el programa *La Tertulia*, de InterAlmería TV, que se reproduce íntegra a continuación:

Los concejales y concejalas del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almería queremos expresar nuestra preocupación por el carácter tendencioso, sectario e imparcial del programa 'La Tertulia' de la televisión municipal 'InterAlmería Televisión', dirigido por A.F.R.

De forma reiterada, cada programa comienza con un editorial del propio moderador en el que vierte sus opiniones sobre asuntos políticos de actualidad, en el que, de forma constante, denosta e insulta al Gobierno de España y a otros líderes socialistas, al tiempo que ensalza la figura de mandatarios del Partido Popular. Igualmente, a lo largo del programa, sus intervenciones suelen ser tendenciosas y la manera de introducir los temas condiciona las opiniones de los propios contertulios, lo que atenta contra los principios de imparcialidad y ecuanimidad que se presuponen a la figura del moderador de un programa en una televisión pública municipal, pagada con el dinero de todos los almerienses.

Resulta muy difícil determinar cada una de las ocasiones en las que el moderador transgrede su papel y expresa libremente sus opiniones, ya que forma parte de su manera de actuar a lo largo de todo el programa. No obstante, señalamos aquí dos momentos de dos programas distintos, a modo de ejemplos.

En el programa emitido el 11/07/2023 (00:15 a 2:37) expresa su opinión sobre el debate 'cara a cara' que tuvo lugar las pasadas elecciones generales entre los candidatos a la Presidencia del Gobierno de España, Pedro Sánchez y Alberto Núñez Feijóo, definiendo al primero como "malhumorado, maleducado y chulesco" frente "un contrincante que intervino con sosiego, fresca, aplomo y contundencia"... "demuestra que es presidente por accidente, es verborrea es, en definitiva, un constructo, un trampantojo y un crisol de manipulación y mentiras variadas y reiteradas, negacionista del dato". "Ya no es urgente echar a Sánchez por sus pactos mentiras y desaciertos, ya es necesario porque ha demostrado que es infinitamente peor que Núñez Feijóo".

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	07/12/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9XBAQ3FRC5LVPA84XUEERTJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, en el programa emitido el 28/09/2023 (11:32 a 12:41), el moderador valora el debate de investidura en el Congreso de los Diputados, diciendo que Feijóo le parece "un descubrimiento" porque, como ya se decía de él en Galicia, es "un magnífico parlamentario, una persona con un discurso educado y al mismo tiempo contundente, con gran conocimiento de la gestión; no en vano, cuatro mayorías absolutas consecutivas en Galicia, no se las dan a cualquiera". "Lo que demostró en el Congreso de los Diputados es que es un gran parlamentario y que tenía unas ideas muy claras, y, además, daba y transmitía la solvencia de lo que podría ser un magnífico presidente del Gobierno. Todo lo contrario a lo que tenemos en desgracia, con Pedro Sánchez".

Desde el PSOE consideramos que esta injerencia ideológica por parte de quien, como moderador, se supone debe ser árbitro y facilitador del debate no pueden ser aceptada dentro de un medio de comunicación público. Si bien es cierto que nuestro Estado de Derecho ampara la libertad de expresión, también lo es que existen unos criterios de profesionalidad en el ejercicio de la labor periodística que deberían impedir a un moderador extralimitar sus funciones y expresar sus opiniones como si de un tertulio más se tratara, induciendo a error a los telespectadores entre lo que debe ser considerado información y opinión.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 26 de octubre de 2023, concediéndole al prestador un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas. En el periodo estipulado, se recibió el siguiente escrito:

La Tertulia es un programa de opinión dirigido por A.F.R. en el que confluyen, abierta y pluralmente, opiniones de diversa y contrastada naturaleza. No se trata de un informativo, ni de una entrevista o debate sino de un espacio de tertulia, un género abierto en el que cada interviniente ofrece, de forma libre y nunca dirigida, su opinión sobre las temas expuestos y seleccionados por el señor R. El presentador no modera un debate en el que se fijan de antemano los temas, se acotan los tiempos y se pactan las reglas con sus intervinientes. El señor R. presenta un programa de opinión para televisión que inicia con una exposición de los temas que aborda en primera persona y que sirve de punto de partida para que los tertulianos ofrezcan su propio punto de vista. No hay inducción al error entre información y opinión, ya que se trata de un programa de opinión en todo caso. Asimismo, ninguna de las opiniones vertidas en este programa determina la línea editorial de la cadena.

Además los temas a debatir no solo son las expuestos por el señor R., sino que en muchas ocasiones los tertulianos sacan a debate cuestiones no planificadas y jamás se ha vetado o rechazado un tema propuesto a vuela pluma, sino que se pasa a debatir junto al resto. Se trata, por tanto, de garantizar la libertad de expresión de todas las personas que se sientan a la mesa, incluida la del presentador.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	07/12/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9XBAQ3FRC5LVPA84XUEERTJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Al tratarse de una tertulia la imparcialidad se consigue con la opinión diversa de sus participantes. Por ello, la televisión municipal invita a periodistas, empresarios, sindicalistas u otras personalidades vinculadas al mundo de la comunicación y de la sociedad almeriense en general. Por problemas de espacio, ya que se trata de un plató pequeño, solo pueden asistir tres invitados. Como norma del programa, no asisten políticos a la mesa de debate. Sin embargo, sí se invita a los diferentes grupos políticos a participar en ellas a través de un periodista o miembro de su gabinete de prensa o cualquier otra persona de reconocido prestigio o solvencia profesional que ellos consideren oportuno para formar parte de la tertulia y exponer su punto de vista sobre los temas propuestos.

En los últimos años el Partido Socialista ha declinado esta invitación y no quiere participar ni enviara ninguna persona al programa La Tertulia en lo que parece un boicot a la persona del señor R. y al programa La Tertulia. Esta negativa se ha extendido a todo programa que realice el señor R.. De hecho, cuando se celebra un proceso electoral, desde la dirección de la cadena se realiza una propuesta de cobertura de los comicios con entrevistas, tertulias y debates. Las tertulias son moderadas por el señor R. y a ellas asisten periodistas seleccionados por la Asociación de la Prensa de Almería para entrevistara un candidato. Desde las pasadas elecciones municipales el Partido Socialista de Almería también ha declinado esta invitación y rechaza estar en la misma mesa que el señor R., cuando en este caso solo actúa de moderador y son los periodistas invitados los que someten al candidato a sus preguntas.

Parece que esta negativa a asistir a La Tertulia refuerza su argumento de la falta de parcialidad del programa, cuando se ha reiterado en diversas ocasiones a sus dirigentes el deseo de que haya participación de todos los grupos políticos para garantizar una mayor pluralidad y que todas las voces se vean representadas y escuchadas.

Se acusa al señor R. de ser tendencioso y de que sus opiniones son siempre en contra del Partido Socialista y a favor del Partido Popular. Dado que es un ataque a la profesionalidad de este periodista, y a petición del propio presentador que ha solicitado ser escuchado en estas alegaciones, le transcribo a continuación el escrito presentado por el señor R. en el ejercicio de su legítima defensa:

El Grupo Municipal Socialista orienta destacando La Tertulia como "sectario" e "imparcial". Aunque el concepto "imparcial" pareciese una errata; no obstante, aparece de nuevo, idéntico, en otro párrafo.

"El Consejo Audiovisual de Andalucía admite a trámite una nueva queja del PSOE contrala Tertulia de InterAlmería por su carácter sectario e imparcial".

En el siguiente párrafo aumenta el tono y el número de calificativos, incluyendo "imparcial" como argumento negativo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	07/12/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9XBAQ3FRC5LVPA84XUEERTJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



"...dirigido por A.F.R., en este caso, por el carácter tendencioso, sectario e imparcial de dicho programa".

Más adelante, la queja delata un claro interés por limitar, coartar y silenciar las funciones del director de la tertulia, significando que "cada programa comienza con un editorial del propio presentador en el que vierte sus opiniones sobre asuntos políticos de actualidad". Este párrafo parece arrojar dudas sobre la libertad de expresión que, según la queja, se le pretende limitar al presentador.

El párrafo final de la queja parece expresar orientación, subjetividad y juicio previo: "desde el PSOE consideramos que este tipo de comportamientos no pueden ser aceptados dentro de un medio de comunicación público, ni deben ser normalizados en nuestra sociedad, pues, si bien es cierto que Estado de Derecho ampara la libertad de expresión, también lo es que existen unos criterios de profesionalidad en el ejercicio de la labor periodística que deberían impedir a un moderador extralimitar sus funciones y expresar sus opiniones, como si de un contertulio más se tratara, induciendo a error a los telespectadores entre lo que debe ser considerado información y opinión".

Con estos argumentos, además de evidenciar enemistad manifiesta hacia el periodista y su trabajo, introducen modificaciones y nuevas pautas de comportamiento en el trabajo periodístico. Confunden el moderador de un debate, con el conductor de una tertulia. En el primer caso, el moderador distribuye tiempos, temas y tono de los oradores contendientes. En una tertulia, el conductor es uno más de los intervinientes, que opina como uno más de los contertulios, especialmente cuando los condicionantes técnicos impiden una presencia abundante (en nuestro caso, tres y el conductor). En cuanto a la posible confusión, La Tertulia nitidamente se denomina La Tertulia porque es una tertulia.

La admisión a trámite de la queja es inmediatamente utilizada como una nota de prensa, que envían a todos y cada uno de los medios de comunicación, redes sociales y otros soportes que, en gran mayoría, reproducen el documento.

Ya sea por una expresión con cierto tono, un comentario crítico, una opinión personal... sea lo que sea, La Tertulia es objeto de especial insidia, y el Grupo Municipal Socialista de Almería ha encontrado en el Consejo Audiovisual la ideal herramienta para difundir la admisión a trámite de las quejas como denuesto a La Tertulia. Y, por tanto, las exhiben públicamente como homologación de los prejuicios expresados en la denuncia.

Dado el carácter reiterativo y los calificativos expuestos en las diferentes quejas, estas últimas carentes de justificación, pues solo describen aspectos formales de la praxis periodística, jamás se denuncia afrenta o demérito hacia las personas, instituciones o lenguaje soez y ofensivo. Solo se denuncia que un presentador de la tertulia opina, sin especificar si las opiniones o las aseveraciones expuestas son contrarias a la verdad o constitutivas de falta o delito.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	07/12/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9XBAQ3FRC5LVPA84XUEERTJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Dadas las circunstancias, y ante esta injustificada reiteración de las referidas quejas, entiendo que se pretende utilizar con aviesas intenciones una institución pública como soporte para la obtención de sucesivas notas de prensa que, por su repercusión mediática, socaven y menoscaben la profesionalidad del presentador, el programa y la televisión municipal.

Por tanto, les ruego tomen en consideración los efectos negativos que de esta insidia se derivan contra el trabajo de un periodista en el ejercicio de una actividad que, entiendo, se torna en acoso y persecución por diferir en criterios ideológicos. Es lógico –especialmente en estos momentos- que algunos comentarios molesten, pero hay que discernir si lo que se dice y opina es atendido a la verdad y, cuando esto es indubitable, cualquier argumento queda relegado a otros subjetivos intereses.

Por último. Ante los singulares motivos y calificativos de la queja, así como su inusitada insistencia y focalización en la persona del presentador, A.F.R., SOLICITO amparo al Consejo Audiovisual de Andalucía coma periodista en el libre ejercicio de su actividad y el derecho a la preservación de la imagen profesional".

El CAA ya se ha pronunciado en tres ocasiones sobre este programa: la Resolución 17/2020¹ constataba la inclusión de expresiones insultantes hacia un particular por parte de un tertuliano, la Resolución 5/2023² advertía al prestador de que la presencia constante de insultos y descalificaciones suponía una quiebra del respeto de los derechos fundamentales en un medio municipal con funciones de servicio público, y la Resolución 8/2023³ recordaba que las manifestaciones y el debate producido en uno de sus programas contribuía a minimizar y banalizar el grave problema que representa la violencia de género en nuestra sociedad.

3.- La Tertulia es un programa de debate diario donde los asuntos políticos de índole nacional y local, principalmente, son comentados por el moderador y un grupo de colaboradores habituales -entre cargos políticos, empresarios, sindicalistas y periodistas- que van rotando a lo largo de las distintas ediciones.

Las emisiones mencionadas por el grupo municipal socialista en su queja mantienen el esquema habitual del programa, como corroboran análisis anteriores realizados este Consejo.

¹ https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/wp-content/uploads/2020/12/resolucion_17_2020_insultos_interalmeria.pdf

² https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/wp-content/uploads/2023/07/Res-5_23-parcialidad-y-contenido-ofensivo-en-La-Tertulia-de-Interalmeria.pdf

³ https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/wp-content/uploads/2023/09/Res-8_23-supuesta-negacion-violencia-de-genero-en-La-Tertulia-de-InteralmeriaF.pdf

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	07/12/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9XBAQ3FRC5LVPA84XUEERTJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El programa del 11 de julio cuenta como tertulianos con J.F., presidente de CSIF Almería, y J.F., responsable de prensa del PP del consistorio almeriense. El asunto tratado durante más tiempo es el reciente cara a cara entre los dos candidatos a la presidencia del gobierno, resultando unánime la preferencia por Núñez Feijóo frente a Pedro Sánchez. Este último, además de otras integrantes del gobierno en funciones, es objeto de frecuentes críticas y burlas.

La edición del 28 de septiembre, por su parte, incorpora como tertulianos a E.R., coordinador de IU, A.P., de Asesoría Antonio Pérez S.L. y J.A.B., de Vox. El presentador se refiere explícitamente al PSOE local, insistiendo en que *no van al programa porque no quieren pese a estar invitados*, añadiendo que *probablemente es que no tengan nada que decir*. El tema central es el debate de investidura fallida de Núñez Feijóo, habiendo mayoría de opiniones (excepto la del coordinador de IU) en defensa del líder del PP y críticas con el PSOE.

El programa incluye una información sobre el aumento de la inmigración ilegal, ante la que el representante de Vox asegura que la inmigración que viene de África colapsa el sistema sanitario español, y que sería preferible que emigraran a países de cultura común, como Emiratos Árabes. Todos los participantes excepto el coordinador de IU se alinean en esta postura.

4.- La tertulia es un género de opinión que se vale del diálogo para formar a la audiencia; para ello, se vale de colaboradores habituales que valoran ya analizan los acontecimientos más relevantes de la actualidad. La diversidad ideológica de los contertulios es clave para que el público de este formato televisivo se forme su propia opinión.

Los tertulianos, por su parte, necesitan un conductor para controlar los tiempos de diálogo y encauzar las intervenciones. Al moderador le corresponde situar el tema principal y los secundarios, introducir asuntos polémicos y de actualidad, evitar incisos, controlar el tiempo, crear una atmósfera cordial, provocar el cambio de tema y vigilar que se mantengan la diversidad de opiniones y el equilibrio, entre otras funciones.

En el caso del programa de InterAlmería TV, los distintos análisis revelan que la mayoría de los tertulianos se muestran abiertamente partidistas en una misma línea ideológica y no suele producirse confrontación de opiniones diversas. Este sesgo se ve reforzado por el papel del director del espacio, que ejerce más de opinador que de moderador del mismo, siendo habitual que sus intervenciones ocupen el mismo tiempo que las de otros colaboradores, una pauta que contradice lo establecido en la amplísima bibliografía existente en relación al subgénero periodístico de opinión que es la tertulia.

El moderador de *La Tertulia*, de manera habitual, fomenta las polémicas y no afea ni la descortesía ni la agresividad verbal de los participantes, favoreciendo un debate desequilibrado y poco plural en el que él participa activamente. El programa, además, forma parte de la parrilla de una televisión de titularidad municipal con misión de servicio público.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	07/12/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9XBAQ3FRC5LVPA84XUEERTJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 5 de diciembre de 2023, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo Audiovisual de Andalucía considera que el conductor del programa *La Tertulia* excede en ocasiones su función principal como moderador, que debe ser controlar y encauzar el debate favoreciendo que la audiencia se forme su propia opinión. El CAA estima que el respeto a su libertad de expresión debe ser compatible con el equilibrio y la pluralidad del espacio, por lo que insta a Interalmería TV a velar por que en el programa *La Tertulia* se cumplan las pautas periodísticas de este género televisivo.

SEGUNDA.- El CAA recuerda que el programa *La Tertulia* es un espacio de opinión nitidamente identificado como tal, por lo que en ningún caso se induce a error o confusión a los espectadores entre lo que es información y opinión. Asimismo, señala que la libre expresión de las opiniones de los participantes es un principio esencial en este tipo de programas.

TERCERA.- Notificar esta resolución al grupo socialista del Ayuntamiento de Almería y a Interalmería Televisión.

Sevilla, 5 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL POSTIGO

Página 7 de 7

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	07/12/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9XBAQ3FRC5LVPA84XUEERTJY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	